AHORA LO HAREMOS MEJOR	**REPÚBLICA DE COLOMBIA** **DEPARTAMENTO DEL META** **ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL DORADO – META** **Nit. 800255443 – 6** **SECRETARÍA DE GOBIERNO**	CÓDIGO:120 VERSIÓN: Aprobación: Página **1** de **4**

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 052 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL DORADO – META Y LA SEÑORA ALEJANDRA LOZANO HERRERA

Contrato o Convenio No.:	052 del 20 de mayo de 2019		
No. Registro Presupuestal:	000488, 000489, 000490, 000491 y 000492 del 20 de Mayo de 2019		
Contratista:	ALEJANDRA LOZANO HERRERA NIT N° 35264265-5 C.C. Nº 35.264.265 de Villavicencio (Meta)		
Supervisor o Interventor:	YEISON JAVIER HERNANDEZ BARRERA SECRETARIO DE GOBIERNO		
Objeto del contrato o convenio:	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y ELEMENTOS NECESARIOS CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN INFANTIL, ADOLESCENTE, JUVENIL Y ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO - META		
Valor total del contrato o convenio:	VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($22.184.000,0)		
Plazo de ejecución:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
Fecha de Inicio:	23 de Mayo de 2019	Fecha de Terminación:	06 de junio de 2019

En El Dorado – Meta a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2019, se reunieron **OSCAR OLAYA LÓPEZ** mayor de edad, con domicilio en El Dorado – Meta, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.764.734 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de la Alcaldía Municipal de El Dorado – Meta, elegido legalmente de acuerdo con la credencial expedida por el Consejo Nacional Electoral, posesionado según consta en el acta de posesión de fecha 18 de Diciembre de 2015, emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de El Dorado, facultado para contratar de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de Colombia, el literal b numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y por el Acuerdo No. 01 del 12 de enero de 2019 expedido por Honorable Concejo Municipal de El Dorado, por una parte, y de otra, **ALEJANDRA LOZANO HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 35.264.265 de Villavicencio – Meta, actuando en condición de Contratista, y **YEISON JAVIER HERNANDEZ BARRERA** en su condición de Supervisor del Contrato de Suministro No. 052 del 20 de mayo de 2019, con el propósito de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Suministro No. 052 del 20 de mayo de 2019, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: que la Alcaldía Municipal de El Dorado – Meta, adelantó el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DM-SG-MC-004-2019** mediante invitación al cual se

presentaron las propuestas por parte de las señoras **ALEJANDRA ZAPATA HERRERA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 35.264.265 De Villavicencio – Meta y **MIREYA GARAVITO PEÑA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 51.998.239.

SEGUNDA: Que la Alcaldía Municipal de El Dorado – Meta celebró el 20 de Mayo de 2019 con la señora **ALEJANDRA ZAPATA HERRERA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 35.264.265 de Villavicencio – Meta, el Contrato de Suministro No. 052 2019, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y ELEMENTOS NECESARIOS CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN INFANTIL, ADOLESCENTE, JUVENIL Y ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO – META.**

TERCERA: Que el acta de inicio del Contrato de Suministro No. 052 DE 2019 se firmó el 23 de mayo de 2019 entre **YEISON JAVIER HERNANDEZ BARRERA** – Supervisor de la Alcaldía Municipal de El Dorado – Meta y la señora **ALEJANDRA ZAPATA HERRERA** – CONTRATISTA.

CUARTA: en cumplimiento de la ***CLAUSULA DECIMA*** del Contrato mencionado, La Administración Municipal de conformidad con los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 (póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía), de la SECCION 3 GARANTIAS SUBSECCION 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015, revisó y aprobó la póliza No. 30-46-101003206 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con NIT No. 860009578-6, la cual contiene las siguientes especificaciones:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/05/2019	04/10/2019	$2.218.450,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	20/05/2019	04/10/2019	$4.436.900,00

QUINTA: Que mediante Acta de Recibo Final suscrita por el Supervisor y la contratista el día seis (06) de junio de 2019 y Documentación que se Relacionan en el acta, se informó a la Alcaldía Municipal de El Dorado Sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

SEXTA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60 y la ***CLAUSULA DECIMA - PRIMERA - LIQUIDACIÓN***. Una vez terminado el presente contrato, y de conformidad al artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 11 de la ley 1150 de 2007, las partes suscribirán un acta en que

conste detalladamente la liquidación definitiva del mismo.

SÉPTIMA: Que el contratista presenta para la presente diligencia los siguientes documentos relacionados con los trabajadores empleados en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2067: a) planillas de pago de Seguridad Social (salud y pensión) y Riesgos Laborales.

OCTAVA: Que el Supervisor del Contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del Contrato en referencia.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 052 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL DORADO – META Y LA SEÑORA ALEJANDRA LOZANO HERRERA

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DETALLE	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$ 22.184.000,00	
ANTICIPO		$ 0,00
PAGOS PARCIALES		$ 0,00
PAGO FINAL (LIQUIDACIÓN)		$ 22.184.000,00
SALDO SIN EJECUTAR		0,00
SUMAS IGUALES	22.184.000,00	$ 22.184.000,00
EJECUCIÓN ALCANZADA 95,29%	100%	100%

DETALLE	DEBE	HABER
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0,00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 22.184.000,00

NOVENA: Que el valor correspondiente al presente pago a favor del Contratista corresponde al nivel de ejecución del objeto contractual, por lo que se gira el valor de ejecución alcanzado del 100% por el Contratista en razón del cumplimiento de las obligaciones contractuales. De conformidad con lo antes manifestado, las partes contratantes imparten la aprobación de la presente liquidación.

DECIMA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Municipio de El Dorado – Meta cancelará al señor **ALEJANDRA ZAPATA HERRERA,** identificado con cédula de ciudadanía N° 35.264.265 De Villavicencio – Meta, la suma de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 22.184.000,00)** correspondiente al nivel de

ejecución del valor del contrato, previo informe de cumplimiento total del objeto contratado, a la presentación por parte del contratista de los siguientes documentos pertinentes para el pago: 1) Copia del Registro Único Tributario 2) Copia de la cedula de ciudadanía, 3) Copia Compromiso y registro presupuestal, 4) Planillas de pago de seguridad social, 5) Acta de Recibo Final del contrato, 6) Cuenta de Cobro, 7) Informe del contratista, 8) Copia del Contrato, 9) documento de renuncia al anticipo; de conformidad con la ***CLAUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO.***

DECIMO PRIMERA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato de Suministro No. 052 del 20 de mayo de 2019, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y ELEMENTOS NECESARIOS CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN INFANTIL, ADOLESCENTE, JUVENIL Y ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO – META.** Y se declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consigna observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los intervinientes en El Dorado – Meta, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2019.

	Alejandra Lozano H
OSCAR OLAYA LÓPEZ	**ALEJANDRA ZAPATA HERRERA**
Alcalde del Municipio de El Dorado	**Contratista**
Vo.Bo. YEISON JAVIER HERNANDEZ BARRERA	
Supervisor	

Elaboró: Javier Hernandez / Sec Gobierno